

Educación Secundaria Para Personas Adultas

¿Quién puede realizar estos estudios?

REQUISITOS DE EDAD:

1. Podrán acceder a la Educación Secundaria para Personas Adultas las **personas mayores de 18 años**, o que cumplan esa edad en 2009.
2. Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las personas **mayores de 16 años**, o que cumplan esa edad en 2009 y que acrediten alguna de las siguientes situaciones:
 - a) **Tener un contrato laboral** que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
 - b) **Ser deportista de alto rendimiento.**
 - c) **Encontrarse en situación extraordinaria** de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

Podrán acceder al **nivel I** de educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes, reuniendo alguno de los requisitos de edad anteriores, se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Haber superado el nivel de Formación de Base para Adultos.
- b) Haber cursado el primer ciclo de educación secundaria obligatoria y no haber promocionado al segundo ciclo.
- c) Haber obtenido valoración positiva para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.

Podrán acceder al **nivel II** de la educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes, reuniendo alguno de los requisitos de edad anteriores, se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Haber superado el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria (ESO) o el nivel I en su régimen para personas adultas.
- b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.
- c) Haber obtenido valoración positiva para la adscripción a este nivel en el proceso de valoración inicial.

Las personas adultas **sin requisitos académicos** que deseen acceder a esta etapa solicitarán la admisión en la misma y se podrán matricular en el nivel correspondiente en función de los resultados obtenidos en el **proceso de valoración inicial**.

PLAZO DE ADMISIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el **1 y el 15 de junio de 2009**.

Se abrirá un **plazo extraordinario** entre el **1 y el 8 de septiembre de 2009**, siempre que queden plazas vacantes.

PLAZO DE MATRICULACIÓN:

El plazo de matriculación será el comprendido entre el **1 y el 10 de julio de 2009**.

Plazo extraordinario: entre el **10 y el 15 de septiembre de 2009**, para los solicitantes del plazo extraordinario.

PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL:

Las personas adultas que accedan por primera vez a la formación básica de adultos y **no acrediten haber superado los niveles** referidos anteriormente realizarán, preceptivamente, una **prueba de valoración inicial** (durante la segunda quincena de septiembre), que determinará su adscripción al nivel correspondiente.

ADMISIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

SOLICITUD

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO/S
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. Y NÚMERO		LOCALIDAD
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS ACADÉMICOS						
CURSO ACADÉMICO SOLICITADO / EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS <i>(marcar con X el nivel y la modalidad elegida)</i>						
ÁMBITO	NIVEL		CENTRO	MODALIDAD		
	I	II		P	S	D
COMUNICACIÓN						
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						
SOCIAL						
P: PRESENCIAL, S: SEMIPRESENCIAL, D: A DISTANCIA						

3 DECLARACIÓN <i>(señalar con una X lo que proceda)</i>	
A tal efecto declara:	
<input type="checkbox"/>	Que la renta anual percibida por la unidad familiar del/de la solicitante, compuesta por <input type="checkbox"/> miembros, en el ejercicio fiscal anterior en dos años, fue de:
<input type="checkbox"/>	Que el/la solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA	
Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación <i>(marcar con una X lo que proceda, ver reverso)</i> :	
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO DE LA EDAD DEL/DE LA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DEL/DE LA SOLICITANTE

5 INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO <i>(deberá estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma)</i>					
A los efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años.					
Nombre		Nombre		Nombre	
1º Apellido		1º Apellido		1º Apellido	
2º Apellido		2º Apellido		2º Apellido	
Fecha nacimiento		Fecha nacimiento		Fecha nacimiento	
Parentesco		Parentesco		Parentesco	
DNI/Pasaporte		DNI/Pasaporte		DNI/Pasaporte	
Firma		Firma		Firma	

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y SOLICITA la admisión en el centro docente.	
En, a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

(Denominación del centro docente en el que desea la admisión)

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

Anexo II

(reverso)

Documentos acreditativos de las situaciones declaradas.

1. Acreditación de la renta anual de la unidad familiar.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería de Educación, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno, pero sí firmar la declaración responsable que figura en la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el/la solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director o Directora del centro docente, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

2. Acreditación de la discapacidad en el/la solicitante.

Certificación del dictamen emitido por el Órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.